



DON CASPAR DE PINA, RECIDOR PERPETUO
del Ayuntamiento de esta Ciudad, en Testimonio, y para
que conste general de las Reales Cédulas de S. M. de
Aragon, y de las Reales Cédulas de S. M. de Madrid, por
las que se ha servido S. M. de las Reales Cédulas, etc.

[Faint, illegible handwritten text]

Y de esta Cédula de pago se ha de tomar la razon por el
Don Antonio Antonio de las Casas, Secretario de la Real Audiencia
de esta Real Audiencia de Madrid, y de las Reales Cédulas, etc.

Don Antonio Antonio de las Casas, Secretario de la Real Audiencia de Madrid, y de las Reales Cédulas, etc.

Tomó la razon

